

# Informe de Valoración Inicial de la Solicitud de Incorporación de Tecnologías Sanitarias

---

**Este documento fue elaborado por el equipo dirigido por María Eugenia Brisson y Norberto Schapochnik y los siguientes investigadores: Andrés Arias, Daniel Romero y Gastón Ruston en el marco de la investigación de la UNLa titulada**  
*Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETES): análisis de aspectos metodológicos y operativos relacionados con su implementación efectiva en Hospitales públicos y centros de salud de la Provincia de Tierra del Fuego*

---

## INTRODUCCION

El presente Informe de Valoración, de carácter estructurado, ha sido elaborado para ser utilizado en el proceso de solicitud y evaluación de incorporación de nuevas tecnologías sanitarias en el ámbito público de la atención de la salud.

## OBJETIVOS

Tiene como objetivos:

- Facilitar el análisis de la solicitud de incorporación a través de la organización de la información en los distintos dominios,
- Facilitar la elaboración de los juicios valorativos,
- Armonizar la preparación de las recomendaciones.

## PREPARACION

El mismo debe ser elaborado por la **Dirección del Hospital o equivalente extrahospitalario** (Dirección de Atención Primaria, de Fiscalización Sanitaria, de Programas, etc.), en respuesta a la recepción de un "Formulario de incorporación de tecnología sanitaria" a ser utilizada en su ámbito de actuación, para luego remitirse a la Dirección de Tecnologías Sanitarias

El informe de valoración inicial considera los siguientes dominios:

- Adecuación a los objetivos estratégicos y la cartera de servicios del Hospital,
- Capacidad del Hospital/centro/estructura equivalente de asumir la propuesta.

Cada uno de los ítems en la sección sobre información general y en cada uno de los dominios mencionados anteriormente debe ser completado. La evaluación (favorable, desfavorable, etc.) surgirá de la valoración que efectúe el Sr. Director de las respuestas dadas a los diferentes ítems, sin que resulte esperable que dichas respuestas sean uniformemente positivas o negativas; es decir que, ante la presencia de diferentes respuestas, corresponderá al Sr. Director decidir a favor o contra la propuesta. Solamente la evaluación favorable en ambos dominios de parte de la Dirección, habilitará la continuidad del trámite, que también procederá cuando el dominio "Capacidad del Hospital/centro/estructura equivalente de asumir la propuesta" resulte desfavorable, por estar sujeto a la capacidad de resolución del Ministerio. Si un dominio se evaluara favorablemente, y se considerara que la información referida al dominio restante es insuficiente (así como la situación en que la información de ambos dominios se considerara insuficiente), corresponderá la devolución al solicitante a fin de agotar las posibilidades de proveer dicha información.

Se incorporará al presente informe el formulario de Declaración de Conflicto de intereses del/la Sr./a. Director/a, al que en los diferentes pasos se agregarán los de otros involucrados.

El formulario puede ser bajado del sitio de la Dirección de Tecnologías Sanitarias en la página Web del Ministerio.

**INFORME DE VALORACION INICIAL DE LA SOLICITUD DE INCORPORACION DE  
TECNOLOGIAS SANITARIAS**

## Información general

### Tecnología sanitaria solicitada

### Nombre del hospital, centro de salud o estructura equivalente en el que se utilizará la tecnología sanitaria solicitada

### Nombre y apellidos de la autoridad que elabora el informe

### Cargo que ocupa

### Nombre de la Dirección o estructura equivalente

### Teléfono, fax y dirección de correo electrónico

### Firma y aclaración

### Fecha del informe

**Adecuación a los objetivos estratégicos y a la cartera de servicios del Hospital o área correspondiente**

A partir de la información en las siguientes secciones del Formulario de incorporación de tecnología sanitaria (II, III, IV, V, VI) realice una valoración de los ítems detallados a continuación.

Por favor señale  cual de las opciones es aplicable.

- Los objetivos que justifican la introducción de la tecnología sanitaria son relevantes a las líneas estratégicas del hospital y/o centro, así como su utilidad en las distintas áreas de accionar del Hospital.
- La introducción de la tecnología sanitaria permite mejorar el cumplimiento o alcance de los requerimientos regulatorios y/o de acreditación del Hospital
- Si se tratara de un centro dependiente del Hospital, la introducción de la tecnología sanitaria permite mejorar el funcionamiento y ampliar la oferta del centro
- La propuesta mejorará la cartera de servicios del hospital y su oferta dentro de la red provincial pública y privada.
- La tecnología sanitaria ha sido evaluada en otros lugares para las mismas condiciones clínicas/enfermedades y su uso ha sido recomendado.
- Las indicaciones clínicas han sido consideradas y son pertinentes con el peso de la enfermedad/condición en la localidad/región/provincia.
- El número de pacientes actuales y potenciales justifican la incorporación de la tecnología sanitaria solicitada.
- La tecnología sanitaria solicitada está cubierta financieramente por la Seguridad Social u otros terceros pagadores.
- La documentación e información provistas son suficientes y permiten sustentar las argumentaciones desarrolladas en la solicitud.

**Sintéticamente sustente cada uno de los puntos anteriores**

**Valoración**

- Valoración favorable 
  - a) Sin modificaciones
  - b) Con modificaciones
- Valoración desfavorable
- Información insuficiente

**Capacidad del Hospital o área correspondiente para asumir la propuesta**

A partir de la información en las siguientes secciones del Formulario de incorporación de tecnología sanitaria (I, VII, VIII, IX) realice una valoración de los ítems detallados a continuación.

Por favor señale  cual de las opciones es aplicable.

- La tecnología sanitaria ofrece resultados clínicos, seguridad, efectividad y utilidad clínicas superiores a las actualmente en uso en el Hospital/centro.
- La tecnología solicitada presenta ventajas comparativas (debidamente fundadas), con respecto a las que se encuentran en utilización.
- Si correspondiera, la propuesta ha sido consensuada por el centro de salud con el Hospital de referencia
- La propuesta ha sido consensuada con los miembros y Jefe del Servicio/Departamento.
- La propuesta ha sido acordada con otros servicios implicados del Hospital.
- Los cambios en la actividad actual son razonables y pueden ser gerenciados por el Hospital/centro.
- Los requerimientos de personal (entrenamiento y/o formación requerida y personal a incorporar), edificios y equipamiento adicional, se encuentran dentro de las posibilidades de resolución del Hospital.
- Los costos de adquisición e instalación permiten la adopción de la nueva tecnología.
- Dichos costos podrían ser adecuadamente financiados por la recaudación/recupero/reembolso por la utilización de la tecnología
- La documentación e información provistas son suficientes y permiten sustentar las argumentaciones desarrolladas en la solicitud.

**Sintéticamente sustente cada uno de los puntos anteriores**

**Valoración**

- Valoración favorable 
  - c) Sin modificaciones
  - d) Con modificaciones
- Valoración desfavorable
- Información insuficiente

### Recomendación Final

En los casos de información insuficiente o deficiente en los apartados de información esencial (II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX) que implica la ausencia de algún requisito fundamental impidiendo la elaboración de los juicios evaluativos (en uno o ambos dominios) y la construcción de la recomendación final, en presencia de una propuesta en principio relevante, el Director o equivalente podrá requerir más información o las modificaciones necesarias para reevaluar la propuesta estableciendo un plazo para su revisión.

La recomendación final se realiza considerando las siguientes combinaciones:

Objetivos estratégicos y cartera de servicios hospitalarios	Capacidad del centro para asumir la propuesta	Recomendación
Favorable	Favorable	Se recomienda/ Se recomienda con modificaciones.
Favorable	Desfavorable, sujeto a la posibilidad de resolución del Ministerio	Se recomienda, sujeto a posibilidad de resolución del Ministerio
Favorable	Desfavorable	No se recomienda
Desfavorable	Favorable	No se recomienda
Desfavorable	Desfavorable	No se recomienda

Cada recomendación se corresponde con las siguientes interpretaciones:

- **Se recomienda su incorporación en los términos planteados en la solicitud/Se recomienda con modificaciones específicas:** corresponde a aquellos casos en que ambos dominios han sido valorados como favorables, ya que puede garantizarse que los requerimientos para una utilización segura de la tecnología son asumibles por el centro y que esta se haya adecuada a la cartera de servicios del centro. En el primer caso existe suficiente información para recomendar su incorporación tal como ha sido solicitada. En el segundo caso la incorporación de la tecnología es aconsejable, pero con modificaciones específicas que afectan a la readaptación de la organización asistencial y/o a la gestión del centro.
- **Se recomienda la incorporación sujeta a posibilidad de resolución del Ministerio:** corresponde a valoraciones en el dominio referido a la capacidad del centro de “desfavorable” pero que puede ser revisable dado que la propuesta es adecuada a la cartera de servicios pero el centro no se encuentra en condiciones de afrontar la instalación de la tecnología sanitaria solicitada con los recursos propios disponibles al momento.
- **No se recomienda:** corresponde a la valoración “desfavorable” en uno o ambos dominios de la propuesta, ya sea que ésta no es adecuada a la cartera de servicios del centro, ya sea que los requerimientos para la instalación y utilización segura de la tecnología solicitada no son asumibles por el centro, ni lo serían por el Ministerio.

**Explicite las modificaciones basadas en el análisis de los puntos realizado en cada dominio.**